

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0184

(11 de abril de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **ANA VICENTA CAÑAS CAPACHO**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 63.274.258, ha solicitado aclaración de los actos administrativos el Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 21-0008PH de fecha 4 de marzo de 2021, que le fueron expedidos para el predio ubicado en la Calle 123A # diagonal 19 - 14/16, con cedula catastral No. 68001-00-03-0001-0114-000, matrícula inmobiliaria No. 300-433976.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que en el plano aprobado, así como en el Visto Bueno de Propiedad Horizontal, se indicó el nivel 2 del apartamento 301 como cuarto piso, cuando se trata de la terraza.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente lo concerniente a la terraza; puesto que no corresponde a una modificación del proyecto, se trata de una corrección de digitación, por lo cual se aclara el acto administrativo, así como el plano aprobado, para lo cual se allega plano aclaratorio 1 de 1.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 21-0008PH de fecha 4 de marzo de 2021, en el sentido de indicar correctamente la descripción de las unidades privadas así:

“...PRIMER PISO:

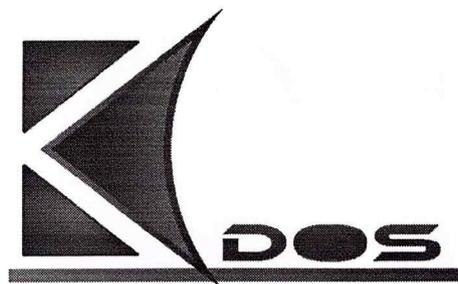
APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 123A Diagonal 19 - 16
Posee un área privada construida de 49,87 m². Posee un área libre privada de 5,34 m².
Área privada total de 55,21 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 123A Diagonal 19 - 14
Posee un área privada construida de 45,58 m². Sin área privada libre

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0184

(11 de abril de 2022)

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 123A Diagonal 19 – 16 Posee un área privada construida de 50,58 m². Sin área privada libre

TERRAZA:

TERRAZA APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 123A Diagonal 19 – 16 Posee un área privada construida de 4,93 m². Posee un área libre privada de 47,63 m². Área privada total 52,56 m².

El apartamento 301 cuenta con un nivel en piso tres y terraza. El área privada total construida 55,51 m². El área privada libre es de 47,63 m². El área privada total del apartamento 301 es de 103,14 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 150,96 m², un total de área Libre Privada de 52,97 m², para un área Total Privada de 203,93 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0313 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga...”

PARAGRAFO: Con el presente acto administrativo se aprueba plano aclaratorio ARQ 1 de 1, que contiene la corrección realizada en el cuadro de áreas, y es parte integral del Visto Bueno de Propiedad Horizontal 21-0008PH.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RENE GARNICA CASTILLO

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Jhon Everth Garces G.

cc. 1098650236. de Bucaramanga. EN CALIDAD DE:
Apederado.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

12/09/2021

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809